

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición medicamentos que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 091 /

19 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;

2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;

3.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;

4.- El acta de adquisición N° 3692-7-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-7-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; a **LABORATORIO PASTEUR S.A.**- RUT N°87.674.400-7, por la compra de; 500 Ovulos de Clotrimazol, por un monto total de \$ 41.500.- (Cuarenta y un mil quinientos pesos) más IVA.
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-7-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea, 2; a **SOCIEDAD COMERCIAL GUTIERREZ Y FLORES LTDA.** RUT N°76.527.650-0, por la compra de; 100 Pomos Clotrimazol al 1%, por un monto total de \$ 24.000.- (Veinte y cuatro mil pesos) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-7-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3, a **LABORATORIO SANDERSON S.A.** RUT N° 91.546.000-3, por la compra de; 1000 Ampollas Metamizol 1%, por un monto total de \$58.000.- (Cincuenta y ocho mil pesos) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición N°3692-7-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 4; a **INSTITUTO SANITAS S.A.** RUT N°90.073.000-4, por la compra de; 10000 Comprimidos Glibenclamida 5mg, por un monto total de \$35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) más IVA.
- V. Adjudíquese la adquisición N°3692-7-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5, a **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.** RUT N°76.830.090-9, por la compra de; 50 Frascos Hidrocortisona 100mg, por un monto total de \$177.900.- (Ciento setenta y siete mil novecientos pesos) más IVA.-
- VI. Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 " Productos Farmacéuticos".
- VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VIII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARCO PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud .-
- Archivo.-